



Guía de visados para estudiantes internacionales

Antes de viajar

- 1. Decidí qué vas a estudiar y en qué institución académica
- 2. Solicitá la admisión en la institución académica
- 3. Iniciá el proceso de visado en el consulado argentino correspondiente
- 4. Conocé tu ciudad de destino y reservá tu alojamiento
- 5. Contratá tu seguro médico
- 6. ¡Viajá! ¡Te esperamos!

Introducción al visado educativo

Los trámites para el ingreso y residencia de estudiantes internacionales en la Argentina pueden variar según el lugar de realización del trámite, según tu nacionalidad, el tipo de actividad educativa que vas a desarrollar (cursos formales, no formales, parciales, intercambios, prácticas) y la duración de tu estadía, conforme a la normativa vigente (<u>Disposición DNM 2040/2019</u>).

1) Lugar de inicio de trámite

a. Desde el exterior

Recomendamos que inicies tu trámite en el exterior, antes de viajar a la Argentina. Podrás iniciar tu visado estudiantil en la <u>representación consular Argentina que corresponda</u>. Recordá que de esta manera poseerás tu estadía legal como estudiante desde el primer día que ingreses al país con el visado correspondiente.

b. Desde la Argentina

Si ya ingresaste a la Argentina deberás iniciar el trámite de residencia estudiantil, mediante el sistema RADEX.

2) Nacionalidad

a. Países del MERCOSUR

Si sos nativo o naturalizado de un país del MERCOSUR y sus asociados (Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, Guyana y Surinam) tenés un trámite diferenciado.

b. Países extra MERCOSUR

3) Tiempo de estadía

- a. Entre 1 y 90 días
- b. Entre 91 y 365 días
- c. Más de 365 días





Tipos de visado educativo

	1 a 90 días	91 a 365 días	+ de 365
MERCOSUR	Estudiante: no requiere una visa de estudiante, debido a que podrán utilizar la exención de visa por turismo que existe para países integrantes del MERCOSUR y Asociados. Importe: EUR/USD 0 Institución académica: no debe realizar la CIE.	Estudiante:requiere visa temporaria(segúnart. 23 inc. J Ley 25.871). Se otorga por dos años, renovables ante la DNM. Dentro de los 60 días luego de su ingreso al país, el estudiante deberá tramitar el DNI para extranjeros. Importe: EUR/USD 550; gratuito para Uruguay, Paraguay y Brasil. Si el estudiante se encuentra en territorio argentino deberá consultar el importe ante la DNM. Institución académica: debe realizar la CIE.	
Extra MERCOSUR	Estudiante:no requiere visa para nacionalidades que ya gocen de exención de visa por turismo. Para los demás paísesse requiere una visa transitoria de estudiante (art. 24 H Ley 25.871). Importe: EUR/USD 150, cuando se requiere visa. Institución académica: debe realizar la CIE cuando se requiere visa.	Estudiante:requiere visa transitoria (art. 24 H Ley 25.871), excepto para estudios formales completos, caso en el cual se deberá tramitar una visa de estudiante temporario (art. 23 J Ley 25.871). Importe: EUR/USD 150. Institución académica: debe realizar la CIE.	Estudiante:requiere visa temporaria (art. 23 J Ley 25.871). Se otorga por un año renovable ante la DNM. Dentro de los 60 días luego de su ingreso al país, el estudiante deberá tramitar el DNI para extranjeros. Importe: EUR/USD 850. Si el estudiante se encuentra en territorio argentino deberá consultar el importe ante la DNM. Institución académica: debe realizar la CIE.

^{*} **REFERENCIAS** DNI: Documento Nacional de Identidad / CIE: Constancia de Inscripción Electrónica / DNM: Dirección Nacional de Migraciones / USD: Dólares Estadounidenses / EUR: Euros.





Requisitos para el estudiante

El trámite para obtener los visados es personal y presencial ante el <u>consulado argentino correspondiente</u>. Para iniciar el trámite de visa, deberás primero concertar una cita con el consulado y coordinar la presentación de la documentación. Se recomienda tomar contacto con el consulado vía e-mail al menos 60 días antes del viaje.

A. Deberás presentar la siguiente documentación:

- 1. Pasaporte válido con vigencia mínima de 6 meses a la fecha de ingreso al país, y al menos una hoja (dos carillas) en blanco disponible.
- 2. Dos (2) fotografías actuales tamaño 4x4cm, tomada de frente y a color con fondo blanco.
- 3. Formulario de solicitud de visa completo que debe ser solicitado al Consulado, completado en computadora y sin firmar, dado que debe ser firmado ante el Cónsul.
- 4. Nota de la institución académica presentando copia del programa de estudios (no requiere estar legalizada por el Ministerio de Educación).
- 5. Constancia de Inscripción Electrónica (CIE), en el caso que corresponda, efectuada por la institución académica llamante ante la Dirección Nacional de Migraciones (DNM).
- 6. Copia de la constancia de inscripción de la institución académica requirente en el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros (RENURE).
- 7. Para pasantes y becarios: CIE o nota certificada por escribano y Colegio de Escribanos de la institución educativa llamante u organismo invitante y copia de los convenios que regulen la pasantía o beca.
- 8. Acreditación de medios económicos suficientes para solventar estadía y estudios (la autoridad consular argentina podrá requerir resumen de cuenta bancaria, tarjetas de crédito u otra documentación).
- 9. Para estadías que superen los seis (6) meses, y en caso de viajeros con 16 años cumplidos: a) certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente de los países donde haya residido por más de 1 año durante los últimos 3 años, y apostillado o legalizado; y b) compromiso de decir la verdad o declaración jurada de carencia de antecedentes penales en otros países, suscrita ante el cónsul argentino.
- 10. Si el estudiante es menor de edad, autorización de ambos padres para solicitar la visa y el nombre del tutor responsable en la Argentina.

B. Deberás realizar la entrevista consular.

Observaciones:

- La enumeración precedente no es taxativa y la autoridad consular podrá requerir documentación supletoria o adicional, según lo estime pertinente.
- El sólo cumplimiento de los requisitos mencionados no garantiza el otorgamiento de la visa, siendo esta una prerrogativa exclusiva del estado argentino.





Requisitos para la institución académica

- 1. Admitir al estudiante y reservar cupo.
- 2. Realizar la Constancia de Inscripción Electrónica (CIE), en los casos en que se requiera, con los datos del alumno en el sistema de la Dirección Nacional de Migraciones. Recordar que puede realizarse la CIE y con ello los trámites migratorios pertinentes con una antelación de hasta 180 días contados desde la fecha de inicio de la cursada.
- 3. Entregar una nota con el programa de estudios al estudiante.
- 4. Aguardar la aprobación del trámite de visado por el consulado o de la residencia por la Dirección Nacional de Migraciones, según corresponda.
- 5. Una vez aprobada la visa, el estudiante internacional tiene el permiso formal y legal para ingresar al país y cursar estudios en la institución académica.

Observaciones:

- La enumeración precedente no es taxativa y la autoridad migratoria podrá requerir documentación supletoria o adicional, según lo estime pertinente.
- El sólo cumplimiento de los requisitos mencionados no garantiza el otorgamiento del permiso de ingreso, siendo esta una prerrogativa exclusiva del estado argentino.